

En el P^o decorado En cinco dias
del mes de octubre de mill y seiscientos
quarentay tres años (Anno MCXXXIII)
Don D^o Ordóñez Del Carrasco Corregidor
Justicia Mayor desta Prouincia de
recaudo Por sumaria se Presento
esta Petuion



Juan Gomez del Portillo cura Rector de la ciudad de mal de la Paz, digo
Yo soy hijo Legitimo de Bartolome del Portillo natural de la villa de
Castro de Yndiales en las montañas, y de Doña Ana Vazquez valladarez
natural de este pueblo de la Prouincia de Lasceres, auido y procreado
por los suso d^{os} en legitimo, y marital matrimonio, y ami derecho conuine
seme recia in formacion de lo referido y de como los d^{os} mis padres son
hidalgos p^{ro}torios de casa y solar conuideo; no mores, judios, ni conuersos,
ni auido penitenciados por el of^o de la santa Inquisicion, y como
atales hidalgos se les anguandado, y guardan todas las onras, franque-
as, preeminencias, y prerrogatiuas, y se anguandado, y anguandado
a sus padres y abuelos; assi por la via masculina, como por la femenina
y que la d^{ha} mi madre fue hija legitima de Alonso mañan Baanal natural
de la ciudad de merida, en el reyno de Espana, y de Leonor de
auila, y assi mi madre natural de este d^{ho} p^o. auidos y unidos, y comunmente
reputados por nobles hijos de algo notorios de casa y solar conuideo,
y que en la misma nobleza, e hidalguia succedo como tal hijo legitimo
y nieto de los suso d^{os}.

SF. CSI
LEG. 2
DOC. 49
Fol. 12

En m^o pido, y suplico mande que se crea de lo suso d^{ho} se recia
informacion ad perpetuam rei memoriam, y como me por lugar de
derecho vbius, y los testigos y acerca de lo suso d^{ho} presenten
y examinen a la honra de las preguntas siguientes

Primera mente si concuen al d^{ho} Juan Gomez del Portillo, y cono-
cieron a los d^{os} Bartolome de Portillo, y don^a Ana Vazquez de
Valladarez su legitima muger, y a los d^{os} Alonso mañan y
Leonor de auila sus padres y abuelos Legitimos, y de tiempo

a esta parte, digan

2 Item si saben vieron, o oieron decir, q los dnos Bartolome de Portillo, y dona Ana Vazquez de Valladarez fueron casados, y elados segun orden de la san madre Yglesia, y como tales marido, y mujer Los vieron hazer vida marital, y cohabitar en uno digan

3 Item si saben en el tiempo del dno matrimonio Los dnos Bartolome de Portillo, y dona Ana Vazquez de Valladarez entre otros hijos y hijas y procrearon al dno Juan Gomez de Portillo y le presentaron ptes hijos de

4 Item si saben q los dnos Bartolome de Portillo, y dona Ana Vazquez de Valladarez siempre an conocido, y como diron al dno Juan Gomez de Portillo portal cubijo, y como atal Lo tuvieron en su casa cuidando y alimentando de todo su sustento, y dando le estudio de latina, y buena en penansa, llamando le hijo, y a ellos padres digan

5 Item si saben an visto o oido decir q los dnos Bartolome de Portillo, y dona Ana Vazquez de Valladarez, y sus ascendientes y agnados masculinos, y femeninos fueron, y an sido, y son aui dos gemidos y comunmente reputados por hijos de valor, no toros de casa, y de la conocida, y q En la misma hidalguia Juce de el dno Juan Gomez de Portillo

6 Si saben q todo lo suso dno es publico, y notorio publica fama

Y fecha la dha informacion mande sin interponer en ella su autoridad y decreto judicial para qalgas pagase en juicio, y fuera del, y se mieda uno dos, o mas, las lads y en guarda de mi derecho, y que quedando un traslado de la prouancia dha en la carraz semide y ontri que originalem para en guarda de mi derecho

Otro si digo q por quanto estan muchos testigos de los que me pretendo a prouuechar fura de esta proua y en otras y en dha mande sin q se examinarlos semel bien las cartas receptorias y viere minister inerte y siempre dimiinto alla letra y pido just. jurando lo necesario

Juan Gomez de Portillo

Portillo o corregidor Villa Enquano

Tercero

2

Al Primer Provey que se Resciva al dho
Licen^{do} Juan Gomez del Portillo Las dhas informacion^{es}
al Tenor de las Capetition y Preguntas En ellas
y en las de la qual se le den Dos Tomas Presa
dos Autorizados En manera que bayan fe
Paralelo de fecho que los Pro^{es} En los qual^{es}
Pro^{es} que yendo synados de m^{re} Presente
escrit^{os} y n^{on} expone su autoridad y Decreto judicial
y que quedando uno de ellos En la casa de la
municipalidad de esta Provincia se entregue ori-
ginalmente y al dho^o que se le Despachen
al uso dho Las Reputaciones que dize lo siguiente

En la Ciudad de San Juan de los Rios
a los

Perm

Juan Gomez del Portillo
Procurador

En el dho^o de San Juan de los Rios y ciudad
del mes de octubre de mil novecientos y quarenta
y tres a los dho^{os} Juan Gomez del Portillo
Paralelo de la informacion anterior dho^o con
Presente Port^o a dho^o de la casa de la
municipalidad de la Paz y jurisdiccion de quinientos
Rescivio juramento Por Dios n^{uestro} y la señal
de la Cruz En forma de dho^o So cargo del qual

Prometio decir Verdad grand Pregunta
Por las Pregunta que lussas en la Peticion
Presentada Por el Abogado Juan Gomez del
Portillo Diego de guano lo siguiente

1 de la Primera Pregunta Dijo que es t^o
conoce al dho Juan Gomez del Portillo
ya Bartolome del Portillo su padre que
conocio a Dona Ana Vagui de Balladares
Diferente sumanga madre del suso dho de veinte
y ocho años en la Parte Poco mas o menos en esta
Prouincia de la misma jello Responde

2 de la Generalidad de la ley Dijo que no le to
ca en la Generalidad de la ley que es de edad de
cincuenta años Poco mas o menos esto Responde

3 de la segunda Pregunta Dijo que es t^o sabe
que los dhos Bartolome del Portillo y Dona
Ana Vagui de Balladares fueron Casados y se
lados segun orden de la Santa madre y la Santa Ro
mana Porque Cometales mandos y muger fueron
auidos y bendos y comun mente reputados en esta
Prouincia en otras Partes y asy los Vio este
hacer y de mandable y confitar en vno en
el Pu de Comba de la fundacion donde con
tinuamente lo unieron jello Responde

De la tercera Pregunta Dijo que es t^o sabe
que los dhos Juan Gomez del Portillo y Dona Ana Vagui
de Balladares Durante el dho sumatimonio tubieron
apreciaron Por su triso legitimo en trece or gesso al
dho Licen Juan Gomez del Portillo en la parte
Debado = Juan Gomez = entre R. = Bartolome del Portillo



Don Juan Proprietario (q^{al} Pres^{te} de la cathedral
de la Ciudad de la Paz.) Ique como tal lo tubieron en su
Casa Criandolo y alimentandolo de todo lo necesario
y dandole studio doctina y buena crianza llamandole
P^{ro}p. del. actor de Padres, y Parasto le pusieron
en suam. del H^{on}or^{re} Don Feliciano de Vega Opo que
fue de la obediencia. quien por ser Persona civil suficiente
y virtuosa y benemerita le ordeno de sacerdote de no
mino en la doctina del P^{ro}p. de Virrey de la Opo —

4. De la quarta Pregunta — Dijo que de el
lo que obo tiene en la antecedente. V^{to} Rec^{to} —

5. De la quinta Pregunta — Dijo que el testarero
por averlo de doce años amuchas Personas de la tierra
del oho Bartolome del Portillo que es en la mon
tana de burgos de donde el es natural. Que el yuso
oho es ombre noble y da go y tambien admas de la
dha Provincia Que lo fue la dha Doria ana Marquez
de Valladares y lo fueron sus acendientes y aguelos mas
Cilinos y fememinos. de los oho maridos y muger y
en esta Pocaion a Visto el testarero que an sido auidos
y tenidos y comunmente reputados en la dha Pocaion
y fuera de ella Por hijos da go notorios de el y en la qual
noblica subcede el oho Lic^{do} Juan Gomez de el dho
V^{to} Rec^{to} —

6. De la sexta Pregunta — Dijo que el testarero dicho
y el testarero tiene es la Verdad p^{ro} notorio p^{ro} a go y
fama y lo que aue de cargo de el dho suam. en que capitulo
y ratifico auiendo leido el dho testamento y lo firmo
por el dho congeido —

Don Juan de la Paz
Don Antonio Naveda
En fe de lo qual

+ En el Dho. Qu^o Decorado Dho. D^o de
mezgano Dho. Dho. Lic^{do} Juan Gomez
del Portillo Parala Dha. m. g. b. m. d. i. o. n.
anterior Dho. Conyedor Presento Port^o a D^o
Fernandez Montano Veyno Dhe. Qu^o de quier
se Rescuso Juramento Por Dho. nuestro señor
y Casenal de la Cruz en forma de D^o Socar
go del qual Prometio decir Verdad y siendo
Preguntado Por la Dha. Peticion Pregun
tas En ellas ni Curras Dho. D^o de quier
figuiente —

1. De la Primera Pregunta Dijo, Me he
Conoce al Dho. Lic^{do} Juan Gomez del portillo. ga Bar^{me}
del portillo su Padre, y Conocio a Dona Ana Barquez de Paez
dare su legitima Mujer, y Alemana de a V. l. e. m. a d. e.
de lasusos Dha. que es una de mas de treinta años a la
En esta P^{ra}. D^o que no conocio al Dho. a cargo
Majias. y esto Responde —

2. De la Segunda Pregunta Dijo Me he
tocar en ninguna de ellas, y que es de edad de setenta
años y como a menos. y esto Responde —

3. De la Tercera Pregunta Dijo Me he
sane que los Dhos. Bar^{me} de portillos y Dona Ana
Barquez de Paez d. a. r. e. fueron Casados y V. l. e. a. d. e.
segun a den de la santam^e Iglesia Romana Dague
estet^o Luis Casado de posar en el pa^o de com. b. a. d.
y que como tales Marido y mujer hicieron Vida mar. d.
y coabitaron en uno y esto Responde —

4. De la Cuarta Pregunta Dijo Me he
que durante el Dho. matrimonio los Dhos.
Bar^{me} de portillos y Dona Ana Barquez de

4. *Arce*

4

Y deca daren en trechos. bñs. ubieron de cauar
 de dho Licoñ su gomez del Portico. *Allegre*
 Prudigo el nro. P. de combaya donde
 abitaron mucho. *F. g. b. responde*
 De la quarta Pregunta — Dijo que
 este es un asimismo. *De los dho. Bar*
 del Portico y don ana Vasquez de Nacca daren
 siempre an conoído y conocieron de dho Licoñ.
 Juan gomez del Portillo Portabubris figitimo
 y como tal lo tubieron en su casa criando y
 alimentandolo de todo lo necesario y dando le
 estudio y buena crianza. llamandolo
 P. g. b. de dho de pader. Y que en el dho
 Bar del Portico lo puso en nro. del
 Mmo. P. don feliciano de Vega bñs. Oregu
 de la ciudad de la Paz. A qual le ordeno de su oide
 biendolo a bñs. suficiente y viendolo y le nombró
 en la doctrina. *del P. de N. g. b. de dho*
 De la quinta Pregunta — Dijo que
 sabe de los dho. Bartholome del Portico y don
 ana Vasquez de Nacca daren. Que asendientes y
 aquellos masculinos y femeninos fueron varrido
 y son auidos y tenidos y comunmente reputados.
 Por bñs. de dho notorios de la casa solar co
 noído. Porque el dho Bartholome del Portico
 es de castro de yndiales Ma de la quarta Villa de conre
 gimiento de la rda de España. Nesta sus leguas
 de la de Portugal. de donde este es natural
 y siempre asitia en la dha de castro de yndiales
 donde conoio a sus Parientes. del dho Bar del
 Portico. Y no que estauan en Pocaion de

Disposições Notorias de cassa solar conuindo
y como tales, y Nacidos Factos Publicos
heran Preferidos tenidos y comunmente
Reputados sin que ubiese otra cosa En contrario
y de la misma suerte En la dha Ciudad
Donna Ana Marquez de Salceda y Gordo
sus ascendientes Por lo qual subase y plamir
matrimonio y nobleza de dho Juan
Juan Gomez del Portillo y Nieto de cura Propie
tario de la Cathedral de la dha Ciudad de la
Paz. Esto Responde

De la dha Pregunta — Dijo Metodo
lo que el dho y del dha tiene es de
Notorio de la dha y fama. y lo que fue
y la Verdad y cargo de dho juramento
y que se firmo. y lo que se le pido
y lo que se le dio. y lo que se le concedo como

Di. Hordonez de Sanicola

Di. Fernando
montano

A dem

Antomo Hacedo
y su hijo

En el dho Pueblo de Santa Roda de Santa
Rosa. Para la dha informacion de dho
Juan Gomez del Portillo ante el dho

3. # Arcaos 5
Cargos Presento Port.º al Cont.
Diego de Zuñiga. Cargos y f.ª mayor que
fue desta d.ª Provi.ª de Oñate se Recibió
juramento Por Dios Nuestro S.º y Sacral
de la Cruz. En forma de ser.º so cargo del
Oñate prometió decir Verdad. Viendo
Preguntado de la d.ª Petición
Preguntas y Nuevas y Nuevas dijo
por su juramento lo siguiente

1. De la Primera Pregunta — dijo
Que no conoce a dicho Juan me
del Portillo. Que lo Presenta por la Bar.
del Portillo su padre. Que no conoce a don Ana Vasquez
de Salceda su legítima mujer. Que no
conoce a su madre. Que es viuda de veinte
años a esta p.ª. Que no conoce a los conforaciones
sumarios, y No Responde

De las Preguntas gen.º de la d.ª — dijo
Que no conoce ninguna de ellas, y Que
se fue a la d.ª de veinteaños. No
Responde

2. De la segunda Pregunta — dijo Que no
sabe Que los d.ªs Bar.º de Salceda y don
Ana Vasquez de Salceda. Que son Carrados
y Velados segun orden de la t.ª madre de la d.ª.
Porque el t.º Luis Riquelme y la madre de la
y Coabitare en uno en esta d.ª Provi.ª. No
Responde

3. De la tercera Pregunta — dijo Que no
sabe Que los d.ªs Bar.º de Salceda

Y don Juan Vazquez de Naccadarez
durante el dicho matrimonio e sus hijos
hijos ubieron y procuraron por sus hijos
legitimos de dicho Juan y Gomez del
Portico y Representar. Por que los
dichos susodichos siempre lo conocieron
Portico y por serlo lo tuvieron en su casa criar
dolo y alimentandolo de todo lo nes y dandole
estudio doctrina y buena crianca llamando
dole hijo del amor de Padres. Y asi lo pusieron
en un suyo del Almo. y don felixiano de
Vega obpo que fue deca de la Paz. quien
por verle virtuoso Capaz suficiente le ordeno
de sacarlo de su nombre e del Curato de San
que. Y lo responde

4

De la quarta Pregunta — Dijo que
est. dia lo que dicho tiene e me an
tecedente y lo responde

5.

De la quinta Pregunta — Dijo que
t.º sabe que dicho Bar del Portico
es Persona noble hijo de algo de casa y
solar Conocido de la casa de Portico. e en la
villa de carlos de Madrid, e en la montañas de
burgos Reynos de España de donde es natural.
Por que es lo es de la villa de Santander
que es a diez leguas de la villa de Madrid. y es
de la misma jurisdiccion. Y ordinariamente
est. a vista e me oha de carlos de Madrid
y Conoció a muchos Parientes y deudos de dicho
Bar del Portico que es a saber

[illegible]

6. De la sexta Pregunta — Dijo Metodo
lo que el otro del Parado tiene. que
no tiene para ^{pro}firmar y es que fue
la Verdad por cargo del otro jurando
que queramos gloriarse. viniendo
ido le ro. de cada uno. y lo mismo
con el otro (Carr).

Pío Hordoni de Sanicotea
 a don Juan de Cevallos

2 Antonio Masedo
Erbeberg

Que Pudo serata en veinte de
Octubre de mill seiscientos y quarenta
y tres años. Para cada una infam^{on} el dho
Licen^{do} Juan Gomez del Portillo ante el dho
Corregidor Presento Port: a Felipe

de machicado. Hazate Vos^o de lo dho. Por
de qual se recibio juramento Por Dios
Nro^o y una cruz de cruz segun formadose.
sobre cargo del qual Prometio de decir Verdad y
siendo Preguntado al thesorero de la dha.
Petición y Preguntas y Nella incluir
dijo y depresso lo siguiente

1. - De la Primera Pregunta — dijo Que
este conoce al dho. Juan Gomez de Porti-
lles. Nello Presenta port. de al dho. Bar-
on de Porti-^{on} y le conoce a Nro. su aguelamaterna
y que conocio a doña Ana Vasquez de Valladares
su madre difunta de mas de treinta años a la q.
y que no conocio a la conuomacia. Certe enea
Pregunta y lo Responde

Per. De las generales de la dha. — dijo Que
no le tocan ninguna de ellas y que es de fe y a d
de cinquenta y siete años poco mas o menos. y lo
Responde

2. De la seg^a Pregunta — dijo que este
sabe que los dhos. Bar^{on} de Porti-^{on} y doña
Ana Vasquez de Valladares. fueron Casados y
se casaron segun orden de la santa y gloriosa
Romana Porquias. Despues Motivo en esta
Prom^a y como tales marido y muger se to-
porio hacer y idamari-^{do} le. y coabitando en uno
en el dho. de combaja y en otras partes de la
dha. Prom^a. y lo Responde

3. De la tercera Pregunta — dijo Que este
vio que durante el dho. matrim^o los dhos.

Bar^{me} de Portico, Doña ana P^{ra} de
de Naccedares. E N^{ra} e^{ta}or b^{is}os ubieron
Pocuaron de oho Bar^{do} Juan Gomez de Portico
Por sub^{is}o legitimo. y lo Rec^{de}

4. De la quarta Pregunta — Dijo Que
vio Que oho Bar^{me} de Portico Doña
ana P^{ra} de Naccedares. Que se a^{re} difunta
siempre. Conocieron de oho Lic^{do} Juan Gomez
de Portico Que se presenta por^{to} Portico
P^{is}o legitimo y como a^{ta}l lo tubieron en
su casa. Criandolo y alimentandolo de todo
que era y dandole estudio Doctrina y buena
es^{er}minancia llamandolo b^{is}o de, a^{re} eor de
Padre. Aquem^{is} el oho m^{is}o. Lo p^{ro}ue en^{er}u
de H^{is}o^{is} de don feliciano de Nega o^{ro} que fue
de la ciudad de la paz. quien por Vere. R^{is}uono y
a^{re}il. Lo o^{ro}no de a^{re}udo de de^{is} Doctrina
y lo Rec^{de}

5. De la quinta Pregunta — Dijo Que
era^{re} sa^{re} Que oho Bar^{me} de Portico
Doña ana P^{ra} de Naccedares. Que a
Cendientes y a^{re}elos. Masculinos y f^{em}eninos
fueron. gan^{is}do con b^{is}os de a^{re}o notorios de
Casa y o^{ro}lar Con^{is}ido. Porque a^{re} con ex^{is}to
P^{ro}u^{is} y f^{em}ra de^{is}a. a^{re}ido y a^{re}ido. y com^{is}
m^{is}o a^{re}utados. y en Particular de oho
Bar^{me} de Portico. Porque a^{re} se lo a^{re}
oho a^{re}et. Muchas P^{er}sonas de f^{em}u^{is}xa
Que no se a^{re}da y son. y ne a^{re}ue no
deca sub^{is}o de oho Lic^{do} Juan Gomez de
Portico y lo Rec^{de}

6.

Declarada Pregunta. dho Ocho de
 lo que se ha declarado tiene por
 notorio por la voz y fama. que fue
 la verdad so cargo del otro juramento
 que se hizo. y ratifico ausiendo legiti-
 mos testigos. y lo firmo con el otro que
 se hizo.

Don
 Antonio de Sancho

El
 secretario

Don

Antonio de Sancho

1.

Ocho de Sancho dho dia me dan dho
 el dho Licen Juan Gomez del Portico
 de la Ocha en formacion de dho
 congeda Presento Port. ageromino
 y es de dho dho de dho de dho de dho
 de dho de dho de dho de dho de dho
 segun forma de dho so cargo del qual
 Prometo de decir Verdad. yiendo dho
 a dho de dho de dho de dho de dho
 en dho de dho de dho de dho de dho
 lo siguiente

De la Primera Pregunta. dho

Ocho de Sancho de dho de dho de dho
 del Portico de dho de dho de dho

Desdequenaú y a dho Bar^{me} del Portillo
y Leonora Rier. su mujer aquea a dho Lico
y conoio a doña Ana Vasquez de Valledarez
su madre y a conoio a maguero de mo
de treinta y cinco años de esta parte. En la
Prout de la Peca y a Peca de la. Vto
Responde

Gen.

de la Peca y a Peca de la. Vto
Me no leocan ninguna de la. Vto
de la Peca de. Cinguenta y una. Vto
menor. Vto Responde

2.

De la segunda Pregunta. Dijo que el
suso que los dho Bar^{me} del Portillo y doña
Ana Vasquez de Valledarez. fueron casados
y el casado segun den de la santa madre
y iglesia romana. Dijo que el Lico casar
y desposar. En el q^{do} de combaya de la Prout
de lo que se quiere acordar. Me como tal es marido
y mujer. Piciaron Pida maridable. y Coa
bitaron en uno. Vto Responde

3.

De la tercera Pregunta. Dijo que el
Pia. Me durante el dho matrimonio Lico
Bar^{me} del Portillo. y doña Ana Vasquez
de Valledarez. entre otros hijos ubieron
y procrearon a dho Lico Juan Gomez de
Portillo. Me el q^{do} de combaya de la Prout
su hijo legitimo. Vto Responde

4.

De la cuarta Pregunta. Dijo que el
a dho Lico y a dho Bar^{me} del Portillo
y doña Ana Vasquez de Valledarez

Response

Declarado tiene esp^u y notorio por su fama y la
Verdad. y lo que se le rogó de el dho. juram^{to} en que
afirmó ratificó auicndole sido leido el dho. libello
y el dho. conec^{to} con q^u  Conm. m. p. d.

Dis Londonickes familye
at Perm

5/1
 Rantoms Haged
 gade 500

5. *Juan*
17

En el Ju^o decanta en Veintedós deernes
octubre de mil e seiscentos e quarenta y tres al
ello he lian^{do} Juan Gomez del Portillo p^a la dha
Ins^{ta} ante el dho honor^o Presente port^o lig^o
afian^{do} hidaego. Ves^o de be p^u Del qual se lea
uio juram^{to} Por Dios nro e suna reñia de exu^o
en forma de der^o so cargo del qual Prometio de decir
Verdad y siendo Preguntado al tenor de las Pre
guntas y nclusas en la dha Petición. dho 1^o
de dho lo siguiente

1.

De la Prim^a Pregunta - dho. Metet^o lig^o
Conoce al dho Juan Gomez del Portillo que
lo represent^o port^o ya Bar^o del Portillo sup^e y alon^o
deca Viles su aguel matoma, y que conocio a donia ana
Vasquez de Naccedax su legitima muger. Ya alonso
magias, Pad^{re} de la dha donia ana Vasquez de Naccedax
de mar de sesenta años de la dha Provincia
y fuera della. Esto Res^o

Pen^o

De las Generales de la es. dho dho no le
tocan ning^a de la es. Agues de edad de setenta años
Esto Responde

2.

De la segunda Pregunta - dho que el dho sane
dico. dho Bar^o del Portillo. y donia ana Vasquez
de Naccedax fueron casados y leados. segun
orden de la t^a m^e Iglesia Romana. Porque q^u
se casaron luego de lo. Porque asi se dho en la
Prov^a. y como tales marido y muger lo uio ha ar
y d^o amaxidable. y coabit^o en uno. en el dho
de combaya y en otras partes de la dha Prov^a
Esto Responde

3. Decaterava Pregunta - dijo. Nestor mio
en este de dho matam. Los dho Bar^{me} del
Portillo. y doña ana Vasquez de Salceda
entre otros bps. que tubieron y doxaron por
su bpo legitimo al dho licen^{do} su Gomez del
Portillo. En lo Presente, dho no a r
esto Res^{de}

4. Decaginta Pregunta - dijo Nestor mio
En los dho Bar^{me} del Portillo y doña ana
Vasquez de Salceda. En la Prom^a y fiera
de ella siempre. an Conociendo Conocieron al dho licen^{do}
su Gomez del Portillo Portillo su bpo legitimo como
atallo tubieron en su casa Criandolo y alimentandolo
de todo lo nez^o. dandole studio doctrina y buena
Ensenanza llamandole bpo. yel. aello de padre
esto Responde

5. Deca quinta Pregunta - dijo. Nestor
Sabe En los dho Bar^{me} del Portillo, doña
ana Vasquez de Salceda. y sus acendieros
y aquellos marcueros. y femeninos. fueson an
sido y son auídos. y tenidos. y comunmente legu
tados. Por bps. de ego Notrios. Porque en
esta Pocaion anestado. y an en esta dha Prom^a
y otras partes. sin que aya auído de aconacimientos
y que ademas de lo dho. a dho de dho muchos
Personas de la tierra de dho Bar^{me} del Portillo
que no se acuerda quienes son. que es bpo de ego
Notrio de casa yolar Conociendo a bpo bpo

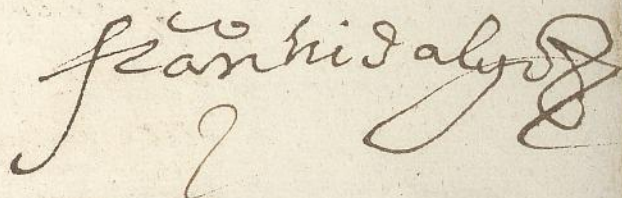
J. J. J. J. J.

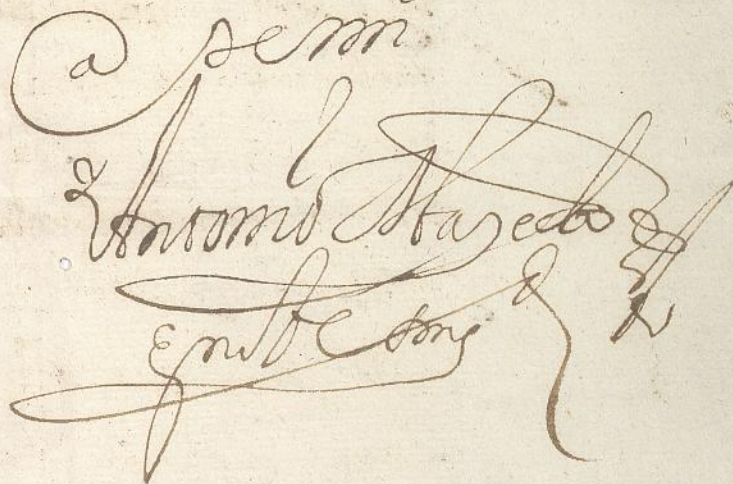
Lo tiene Portal tambien acordamos de fusos de fusos
en la qual nobleza sube el dho. Juan
gomez del Portillo y lo responde _____

6.

De la sexta Pregunta — dize Ometodo lo
que el dho. o declarado tiene es de dho.
Ducado y fama y lo que aue y la Verdad
so cargo del dho. juramento en quesea firme y
ratifico auiendo leido le no altero dho. lo
firme con el dho. Corregidor — lo que —

Dis. 



a perm.


ff. 1.º

11

En el P^o de Corata En Veinte y tres dias
del mes de octubre de mill e sesenta e quatro
años el dho. Corregidor de Presente
esta Peticion

Juan Gomez del p^o de Corata cura Rector de la cathedral de la Paz
digo y testigo dada bastante informacion de lo contenido en la
peticion presente sobre mi filiacion, y aun q^{ue} pedi q^{ue} quedando
vntando autorizado de ella en las cosas de comunidad de la pro-
uincia se me entregase originalmente, aora combiene ami-
dicho se me entregue por el dho. requisito pues no es
en ellas de ninguna importancia atento a lo qual

Yo m^o pido y suplico a v^o m^o sea mande
pues es justo q^{ue} pido y para esto

Juan Gomez del p^o de Corata

El dho. Corregidor de Presente mande
se le entreguen al dho. Juan Gomez del p^o de Corata
mez del Porreco la dha. informacion
y autos originalmente para el efecto que
los pide sin que quede traslado de ella en
las cosas de comunidad de la dha. provincia

Don Juan de Somoza

Antonio Narcedo
En la Paz

tema: _____
 Entomologia
 Antonio Rangel

Dr. Jacobus G. R. K. H.

ff *Fencers*

12



Handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. Visible fragments include:
... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...



Mr. J. M. Smith
Lima, Peru
Enclosed
R